



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 255

-2016-GRJ/ORAF

Huancayo, 11 ABR 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico Legal Nº 003-2016-GRJ-ORAF-OGP de fecha 29 de Marzo del 2016, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de fecha 20 de Setiembre del 2015, el Señor Pablo Alejandro Chumpate Ñaco, identificado con DNI Nº 20986999, Jefe de la CC.NN. San Emiliano de Cachingarani, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, solicita en calidad de Cesión de Uso un Vehículo Automotor Menor (Motocicleta), con la finalidad de destinarla al servicio de la mencionada Comunidad Nativa,

Que, existiendo la disponibilidad de una Motocicleta, es procedente efectuar el procedimiento administrativo para realizar la entrega física en calidad de Cesión en Uso del bien patrimonial,

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 123°, 124° y 130 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y aprobado con el decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN del 03 de Julio del 2015; es procedente la entrega en calidad de Cesión en Uso de una Motocicleta de propiedad del Gobierno Regional Junín y;

` Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín, se pronuncia sobre la procedencia del acto administrativo y;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas;

1184171





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Acto Administrativo de Cesión en Uso de una Motocicleta, de propiedad del Gobierno Regional Junín por un lapso de 01 año, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Cesión en Uso y el respectivo Inventario, a favor de la Comunidad Nativa de San Emiliano de Cachingarani, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, y cuyo valor en libros es de S/ 6,490.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y 00/100 Soles); debiendo ser devuelta en las condiciones como se le entrega o mejorada, y en la fecha indicada a su propietario (Gobierno Regional de Junín), y de acuerdo a las características siguientes:

CODIGO	DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE N°	PLACA
67.82.6800.0063	MOTOCICLETA	HONDA	CBF150MA	ME4KC09E5B8004892	EA-5353

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), a la Comunidad Nativa de San Emiliano de Cachingarani, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, Oficina Regional de Comunicaciones, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Gestión Patrimonial, y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MG. CPE JORGE LUIS TAPIA AVENDANO Director Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 ABR 2016

Abog. A. Antonicia Vidaton Robles
SECRETARIA GENERAL